



CURADOR URBANO 2
ARQ. GERMÁN MORENO GALINDO

Bogotá D.C. - Colombia

Bogotá. D.C.,

Oficio No.

16 JUL 2025

VUR25-2-012003

Señora
SARAI DARLENE LEAL CAPACHO
E-Mail: Super7ruido@gmail.com
Ciudad

REFERENCIA: Oficio de Respuesta – Radicado No. 25-2-12983

Reciban un cordial y respetuoso saludo.

En atención a su solicitud radicada en este Despacho, mediante traslado efectuado por parte de la Secretaría Distrital de Planeación, en la cual requiere "(...) especificar y responder acerca de uso de suelo para el predio ubicado en la CL 38 S No. 78 – 72", al respecto, me permito informarle que, que deberá presentar formalmente la solicitud del trámite de Concepto de Norma ante esta Curaduría Urbana, conforme a los procedimientos establecidos en la normatividad vigente. Una vez radicada la solicitud en debida forma y aportada la documentación correspondiente, se adelantará el estudio pertinente para emitir el concepto requerido.

- Trámite del concepto de norma

Si desea gestionar este concepto, puede hacerlo de manera presencial o virtual:

Presencial: Instalaciones de este Despacho, de lunes a viernes, en jornada continua de 7:30 a.m. a 4:00p.m.

Virtual: A través del siguiente enlace: <https://curaduria2bogota.com/conceptos-de-norma/>

Para radicar su solicitud, deberá adjuntar los siguientes documentos:

1. Formato Único de Solicitud de Conceptos diligenciado.
2. Dirección oficial del predio.
3. Ubicación (Manzana Catastral).
4. Antecedentes urbanísticos (licencias u otros, si aplican).
5. Certificado de tradición y libertad.
6. Fotocopia de la cédula (para personas naturales).
7. Certificación de representación legal (para personas jurídicas).

Este Despacho considera importante precisar que el concepto de norma es el dictamen escrito emitido por el curador urbano, la autoridad municipal o distrital competente para la expedición de licencias, la planeación o la entidad que haga sus veces. A través de este documento, se informa al interesado sobre las normas urbanísticas y demás disposiciones vigentes aplicables a un predio sujeto a construcción o intervención.





CURADOR URBANO 2

ARQ. GERMÁN MORENO GALINDO

Bogotá D.C. - Colombia

Cabe señalar que la expedición de un concepto no genera derechos ni obligaciones para el solicitante, ni modifica, sustituye o afecta las licencias urbanísticas que se encuentren vigentes o que hayan sido ejecutadas con anterioridad.

Es preciso mencionar, que dicho **concepto de norma** genera un costo de **\$494.235,00** – IVA incluido (Cuatrocientos noventa y cuatro mil doscientos treinta y cinco pesos) para el caso del concepto de norma urbana o reparaciones locativas, de acuerdo con lo establecido en los numerales 7 y 8 del artículo 2.2.6.6.8.15 del Decreto Nacional 1077 del 2015. La expedición de un **concepto de uso** genera un costo de **\$98.966 COP** (noventa y ocho mil novecientos sesenta y seis pesos). El costo del concepto de norma se relaciona de la siguiente manera:

| CONCEPTO DE NORMA URBANÍSTICA | | | |
|-------------------------------|-------------|-----------|-------------------|
| RANGO | CARGO ÚNICO | IVA (19%) | CARGO ÚNICO + IVA |
| Para todos los estrados | \$415,324 | \$78,911 | \$494,235 |

Para realizar el pago de expensas del concepto radicado, debe hacer una consignación o transferencia en la cuenta corriente No 30487327116 de Bancolombia a nombre de GERMAN MORENO GALINDO identificado con CC 79274035 y deberá adjuntar el comprobante de transferencia o recibo de consignación en el campo donde se le solicite en el formulario o puede realizar el pago en nuestras instalaciones.

Igualmente, le informo que **contamos con una consulta de norma verbal** en la cual se le brindará información detallada respecto a sus inquietudes, para lo cual es necesario que traiga la dirección, CHIP y/o identificación del predio así como el plano del loteo o la manzana catastral del lote, cabe mencionar que la consulta es sobre un solo predio y se revisara la concordancia con la norma, la cual puede solicitar a través del link <https://curaduria2bogota.com/consultas/>

Finalmente, le reiteramos nuestra disposición de servicio, para resolver cualquier inquietud comuníquese a través de nuestra página web www.curaduria2bogota.com, al teléfono (601) 441 45 73 o al WhatsApp 311 485 7338.

Cordialmente,


ARQ. GERMÁN MORENO GALINDO
Curador Urbano No. 2 de Bogotá D.C.
Proyectó: JPAV

